LOCATION WORLD COLOMBIA S.A.S.
Nit. 901.110.155-3

CERTIFICA QUE:

ANDREZ IVAN PARRA DUEÑAS identificado con cédula de ciudadanía No. **79785832** estuvo vinculado con nuestra compañía mediante un contrato de trabajo desempeñando el cargo de **Jefe de Operaciones** desde el **11 Marzo de 2019** hasta el **19 Julio de 2022**, devengando una asignación salarial de **$7.000.000**.

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada, el **19 de julio de 2022**.

Atentamente,



CAROLINA CASTRO GONZALEZ
C.C. 1.098.606.244
Country Manager – Apoderada Legal por E.P.
LOCATION WORLD COLOMBIA S.A.S.
Nit. 901.110.155-3
Registro TIC No.96004833 de MINTIC

Proyectó: RRHH

Fundación Universitaria
SAN MATEO
Proyéctate. Evoluciona

FUS-DTH- 047870

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO

Institución de educación superior privada, de utilidad común y sin ánimo de lucro. Con número de identificación tributaria 800.040.295-9; cuenta con personería jurídica vigente, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional según decisión contenida en la Resolución No. 14135 del 16 de octubre de 1987, y ratificadas sus reformas mediante las Resoluciones No. 227 del 15 de febrero de 2001 y No. 5060 del 24 de junio de 2010 y No 19566 del 26 de septiembre de 2017

CERTIFICA QUE:

El señor **ANDRES IVAN PARRA DUEÑAS** identificado con cédula de ciudadanía N.º **79.785.832** de Bogotá, estuvo vinculado en la institución como **DOCENTE,** por medio de contratos laborales a término fijo, los cuales se relacionan a continuación.

1. Contrato laboral a término fijo de dos (2) meses y 20 días desde el 15 de septiembre de 2010 al 5 de diciembre de 2010.
2. Contrato laboral a termino fijo de cuatro (4) meses desde el 10 de febrero de 2011 al 9 de junio de 2011.
3. Contrato laboral a término fijo de cuatro (4) meses desde el 8 de agosto de 2011 al 7 de diciembre de 2011.
4. Contrato laboral a término fijo de cuatro (4) meses desde el 1 de agosto de 2012 al 30 de noviembre de 2012.
5. Contrato laboral a término fijo de cuatro (4) meses desde el 7 de febrero de 2013 al 6 de junio de 2013.
6. Contrato laboral a término fijo de cuatro (4) meses desde el 1 de agosto de 2013 al 30 de noviembre de 2013.
7. Contrato laboral a término fijo de cuatro (4) meses desde el 1 de febrero de 2014 al 30 de febrero de 2014
8. Contrato laboral a término fijo de cuatro (4) meses desde el 5 de agosto de 2014 al 4 de diciembre de 2014.
9. Contrato laboral a término fijo de cuatro (4) meses desde el 9 de febrero de 2015 al 8 de junio de 2015.

Continua...

Fundación Universitaria
SAN MATEO
Proyéctate. Evoluciona

10. Contrato laboral a término fijo de cuatro (4) meses desde el 5 de agosto de 2015 al 4 de diciembre de 2015.
11. Contrato laboral a término fijo de cuatro (4) meses desde el 8 de febrero de 2016 al 7 de junio de 2016.
12. Contrato laboral a término fijo de cuatro (4) meses desde el 3 de agosto de 2016 al 2 de diciembre de 2016.
13. Contrato laboral a término fijo de cuatro (4) meses desde el 6 de febrero de 2017 al 5 de junio de 2017.
14. Contrato laboral a término fijo de cuatro (4) meses desde el 3 de agosto de 2017 al 2 de diciembre de 2017.
15. Contrato laboral a término fijo de cuatro (4) meses desde el 6 de febrero de 2018 al 5 de junio de 2018.
16. Contrato laboral a término fijo de cuatro (4) meses desde el 3 de agosto de 2018 al 2 de diciembre de 2018.
17. Contrato laboral a término fijo de cuatro (4) meses desde el 4 de febrero de 2019 al 11 de febrero de 2019.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado en la ciudad Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de junio del año 2023.

JUAN CARLOS CADAVID BOTERO
Rector

ELABORADO POR: VIVIANA CORREA
COPIA: HOJA DE VIDA

Applus ISO 9001 ECCO-0437/18 Systems Certification

Applus ISO 14001 ECCO-0185/18-M Systems Certification

Applus OHSAS 18001 ECCO-0215/18-SSO Systems Certification

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA

"CIDCA"

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **ANDREZ IVAN PARRA DUEÑAS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79.785.832** de Bogotá, presta sus servicios profesionales actualmente como **INSTRUCTOR DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS EN MANTENIMIENTO ELECTRONICO E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL**.

Ha suscrito los contratos de manera interrumpida

1. Contrato de prestación de servicios independientes del 21 de noviembre de 2016 al 16 de Diciembre de 2016.
2. Contrato de prestación de servicios independientes desde 23 de Enero de 2017 al 16 de Diciembre, 2017.
3. Contrato por prestación de servicios independientes desde el 22 de enero de 2018 al 17 de abril de 2018.

El ingreso promedio mensual por honorarios, por sus servicios prestados es de **($3.572.591) TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE.**

Se expide la presente a petición del interesado a los veinticinco (25) días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018) en Bogotá.

Cordialmente.

PEDRO PABLO MORA VELANDIA
Coordinador Talento Humano

Scanned with CamScanner

DIRECTV

LA SUSCRITA GERENTE DE ADMINISTRACION Y COMPENSACION DE DIRECTV COLOMBIA LTDA., A PETICIÓN DEL INTERESADO

H A C E C O N S T A R

Que **ANDRES IVAN PARRA DUEÑAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.785.832 trabajó al servicio de nuestra empresa con contrato a término indefinido desde 21 de Noviembre de 2011 al 11 de Julio de 2014.

Desempeño el cargo de **ANALISTA SENIOR DE CALIDAD Y PROYECTOS.**

Atentamente,

DIRECTV COLOMBIA LTDA

ANA JUDITH LOPEZ SUAREZ.
Gerente de Administración y Compensación

Bogotá, Agosto 05 de 2014

Scanned with CamScanner

SENA

Regional- Distrito Capital
Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones

Bogotá, 01 de septiembre de 2010

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero **PARRA DUEÑAS ANDRES IVAN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 79.785.832** de Bogotá, suscribió, ejecuto y cumplió con este Centro de Formación los siguientes Contratos de Prestación de Servicios; con el objeto de la Prestación de Servicios Personales para impartir Formación Profesional Integral por competencias de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo, aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA.

CONTRATO No.	ESPECIFICACIONES	VALOR
000092 del 05 de Marzo de 2005	**Duración:** Seis (06) meses **Especialidad:** Electrónica	Nueve millones ochocientos veinticuatro mil diez pesos ($ 9.824.010)
000048 del 04 de Octubre de 2005	**Duración:** Tres (03) meses **Especialidad:** Electrónica	Cinco millones novecientos [illegible] mil quinientos veinte pesos ($ 5.913.520)
000086 del 20 de Enero de 2006	**Duración:** Ochocientas (800) horas **Especialidad:** Electrónica	Trece millones cuarenta mil pesos ($ 13. 040.000)
000586 del 18 de Diciembre de 2006	**Duración:** Tres (03) meses **Especialidad:** Comunicaciones Electrónicas 1 y 2, análisis de circuitos electrónicos	tres millones treinta y un mil ochocientos pesos ($ 3.031.800)
000409 del 21 de Agosto de 2007	**Duración:** cuatrocientas setenta y nueve (479) horas **Especialidad:** Electricidad y Electrónica	Ocho millones ciento noventa y ocho mil ochenta y cinco pesos ($ 8.198.085)
000715 del 29 de Noviembre de 2007	**Duración:** trescientas cincuentas y seis horas **Especialidad:** Electricidad y Electrónica	Seis millones noventa y dos mil novecientos cuarenta pesos ($ 6.092.940)
000680 del 09 de Octubre de 2008	**Duración:** Cuatrocientas Diez y Ocho (418) horas **Especialidad:** Electrónica Telecomunicaciones.	Siete Millones Quinientos Once Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos ($7.511.460)

FEGJ

SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de la Protección social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Avenida 30 # 17 B 25 Sur PBX 5960080 Apartado 52418 Bogotá D.C. Colombia

Scanned with CamScanner

000236 del 14 de Marzo de 2008	**Duración:** Novecientas (900) horas **Especialidad:** Electrónica Telecomunicaciones.	Dieciséis Millones Ciento Setenta y Tres Mil Pesos ($16.173.000)
Adición al contrato No. 236 del 14 de Marzo de 2008	**Duración:** Ciento Setenta (170) horas **Especialidad:** Electricidad y Electrónica.	Tres Millones Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Pesos ($3.054.900)
000124 del 26 de Enero de2009	**Duración:** Hasta el 31 de Diciembre de 2009 **Especialidad:** Electricidad, electrónica y telecomunicaciones.	Treinta millones novecientos mil quinientos pesos ($ 30.900.500)
000262 del 26 de Enero de 2010	**Duración:** Siete (7) meses **Especialidad:** Telecomunicaciones	Diecinueve Millones Seiscientos Mil Pesos ($19.600.000)
000665 del 10 de Agosto de 2010	**Duración:** Tres (03) meses y diecinueve (19) días **Especialidad:** Telecomunicaciones	Diez Millones Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos ($ 10.173.333)

Estos Contratos de Prestación de Servicios se celebran al tenor de la ley 80 de 1993 y, no generan relación laboral ni prestaciones sociales.

Se expide a solicitud del interesado(a),
Cordialmente,

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA
Subdirectora del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones

FEGJ

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO COORDINADOR DE NOMINA

DE T. V. CABLE S.A.

HACE CONSTAR

Que el Señor ***PARRA DUEÑAS ANDRES IVAN****, identificado con CC No. 79785832, laboró en nuestra compañía desde el 05 de Julio del año 2006 hasta el 04 de Enero del año 2007, con contrato de trabajo a termino Fijo desempeñando el cargo de Instructor Operaciones.*

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veinticuatro(24) días del mes de Enero del año 2007.

Cordialmente,

LEONARDO FABIO PEREZ PARRA
Coordinador de Nómina

Copia: Hoja de Vida.

Scanned with CamScanner

ORGANIZACIÓN
OANDES
NIT. 830.096.343-4

EL SUSCRITO COORDINADOR ACADÉMICO DE LA ORGANIZACIÓN OANDES, CON APROBACIÓN OFICIAL PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES, SEGÚN RESOLUCIONES No. 1475 DEL 8 DE ABRIL DE 2005 Y 4652 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2007, EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

HACE CONSTAR:

Que, el Señor **ANDRES IVAN PARRA DUEÑAS** quien se identifica con la Cédula de ciudadanía número 79785832 expedida en Bogotá D.C., se encuentra laborando como Docente catedrático en nuestra Institución, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, en el Programa **"TÉCNICO LABORAL ENSISTEMAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES"**, desde Febrero de 2007 hasta la fecha.

El Profesor ha demostrado, profesionalismo, ética y responsabilidad en el ejercicio de la Docencia.

Dada en Bogotá Distrito Capital, a los dos (02) días del mes de Diciembre de dos mil ocho (2008).

OANDES
Coordinación Académica

ENRIQUE ANTURI VARGAS
Coordinador Académico

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

SEDE PRINCIPAL
Calle 46 No. 13-31
PBX: 338 0770 - 338 4568
Bogotá D.C. - Colombia

SEDE FUSAGASUGA
Calle 11 No. 7-42 Ed. OANDES
Tel.: (091) 867 8931
Fusagasuga - Colombia

SEDE ZIPAQUIRA
P.B.X.: 338 4568
Zipaquirá

www.oandes.edu.co

Scanned with CamScanner

CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS
PASANTIAS

CENTRO DE ESTUDIOS AERONAUTICOS

ACTA DE COMPROMISO
133-04

En la ciudad de Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2004, convinieron el Director del Centro de Estudios y Ciencias Aeronáuticas, Doctor **ALBERTO MUÑOZ GOMEZ** y el Ingeniero **CARLOS PINILLA,** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Electrónica de la Universidad San Buenaventura, con el objeto de establecer las condiciones de operatividad, seguimiento e intervención de la Tesis de grado no remunerada, del estudiante de Ingeniería Electrónica **ANDRES IVAN PARRA DUEÑAS** identificado con C.C.No. 79.785.832 de Bogotá.

Nota: Referente a la remuneración de las pasantías, y sobre el artículo 32 de la Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo, la Dirección Legal de la Aeronáutica Civil emitió el siguiente concepto:

"Las empresas industriales y comerciales del estado, y las de economía mixta del orden nacional, departamental, distrital y municipal, estarán obligadas a la vinculación de aprendices en los términos de esta Ley (Decreto 933 de abril de 2003). Las demás entidades públicas no estarán sometidas a la cuota de aprendizaje, salvo en los casos que determine el Gobierno Nacional.

Una interpretación literal de la norma transcrita permite concluir que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, por su naturaleza jurídica, no está obligada a vincular aprendices". Partiendo de esta consideración es oportuno aclarar que como no hay obligatoriedad de vinculación, tampoco hay presupuesto destinado al pago de aprendices. Así pues, la Aeronáutica Civil, mediante convenio suscrito, como el presente, puede ofrecer programas de pasantías, sin remuneración para los estudiantes de los centros educativos que cumplan los requisitos de dichos convenios y su iniciación se hará mediante acta de compromiso.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA:

1. Nombrar un Asesor que supervise las actividades relacionadas con la elaboración de la Tesis, para lo cual ha sido designado por parte de la Universidad San Buenaventura el Ingeniero **CARLOS PINILLA.**
2. Efectuar la asesoría personal, telefónica o por correo electrónico al estudiante, para la resolución de inquietudes y dificultades, en forma permanente.
3. Tener el debido comportamiento en cuanto al manejo del Internet, pues la información obtenida es para uso exclusivo de la **AERONAUTICA CIVIL** y no podrá ser utilizada con propósitos diferentes. al igual que el debido comportamiento en cuanto al manejo del Internet, pues la información obtenida es para uso exclusivo de la **AERONAUTICA CIVIL** y no podrá ser utilizada con propósitos diferentes.

En caso de utilización no autorizada, se generarán sanciones y suspensión inmediata de la pasantia.

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES POR PARTE DEL ESTUDIANTE:

1. Guardar una presentación y comportamiento adecuado en el sitio de práctica.
2. Informar al asesor de la Entidad y el Asesor de práctica de la Universidad San Buenaventura, las dificultades o inconvenientes surgidos, siguiendo los conductos regulares para tal efecto.
3. Guardar estricta confidencialidad con la información obtenida de la Entidad para efectos de la elaboración de la Tesis.
4. El incumplimiento de algunas de las normas anteriores acarreará la suspensión inmediata de la elaboración de la Tesis.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES:

1. Informar cualquier irregularidad por escrito, a la Dirección del Centro de Estudios Aeronáuticos.
2. Facilitar el acceso a fuentes de información requerida por el estudiante para efectos de la Tesis . Posibilitar el uso de tiempos y recursos para el desarrollo de las actividades de la misma.
3. Acordar con el estudiante y el asesor de práctica, el cronograma de actividades, velar por su desarrollo en la medida de las posibilidades y apoyar en lo que corresponda, el cumplimiento de lo previsto o establecer los correctivos en las fechas de seguimiento en caso de ser necesario.
4. Todas las personas que laboran para la U.A.E.A.C., son responsables por el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos y estándares vigentes con respecto a la seguridad informática que manejen los pasantes asignados al área .

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ EL ESTUDIANTE:

Bajo la supervisión del Asesor por parte de la Dirección de telecomunicaciones, se coordinarán las actividades y el apoyo que brindarán al estudiante durante el tiempo que dure la elaboración de Tesis así:

1. Establecer arquitecturas de red y sistemas para el establecimiento de plataformas de pruebas para la validación del GRAS.
2. Estimación de cartas de un sistema GRAS de cobertura nacional.
3. Análisis de disponibilidad de frecuencias en la banda aeronáutica con fines de implementación GRAS.
4. Desarrollo de un estudio técnico completo sobre tecnología GRAS , arquitectura y sistemas.
5. Recopilación de parámetros SARPs ,OACI para los sistemas GRAS.
6. Recomendar un plan técnico y operativo para la implantación y uso de los sistemas GRAS en aviación.
7. Brindar recomendaciones con respecto a la operabilidad de utilización de sistemas GRAS en otros campos de desarrollo en Colombia.

Scanned with CamScanner

CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS
PASANTIAS

CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS

En constancia de lo anterior firman:

ALBERTO MUÑOZ GOMEZ
Jefe Oficina Centro de Estudios
de Ciencias Aeronáuticas
U.A.E.A.C

JOSE RIVEROS GUTIERREZ
Asesor U.A.E.A.C.

CARLOS PINILLA
Secretario académico de la
Universidad de San Buenaventura
Coordinador de Practica Profesional

ANDRES IVAN PARRA DUEÑAS
Estudiante
ingeniería Electrónica
Universidad de San Buenaventura.

HECTOR MATAMOROS
Director Telecomunicacuones

Scanned with CamScanner